



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: El Proyecto de Ordenanza que crea el “Banco Social de materiales en desuso”, y;

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia conocer la opinión de los funcionarios encargados del área de Desarrollo Social del Municipio de Villa Constitución, a los fines de lograr una efectiva aplicación del proyecto en cuestión.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Acción Social Sr. Olivera, José con el objetivo de delinear las pautas para la aplicación del presente Proyecto.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1048 Sala de Sesiones, 17 de Octubre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.